



persona, que eligieran los electores parroquia-
les últimamente nombrados, en el domingo veinti-
siete de mayo y siete del corriente a cuyo
efecto se les citaron en debida forma, que-
rriendo unida esta orden al presente libro
de acuerdo =

Sobre la otra orden de su Excelencia
de cinco del corriente acerca de la lome-
sion confiado a D. Fran.º Bautista por
sus memorias, acuerdo la Corp.ª su com-
plimiento y que se notifique a unigenio =

Habiendo fallecido la maestra Parro-
quia examinada q. habia en esta villa
y quedado por conseq.ª vacante esta
clara, para evitar los perjuicios q. pue-
dan seguirse al Reino; acuerdo el Ay.º
su prohibicion, y q. para q. llegue a noticia
de todos y representen a obstarla las
personas que se hallen con la aptitud ne-
cesaria y.ª ejercerla, se fijen editores en es-
ta villa y se remitan otros a la de su
villa, Almorá, Caudete, y Millena, los
q. se citaron en debida forma ad-
vertiéndoles las obligaciones documentadas q.
en su virtud se presentasen. Así lo a

